



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

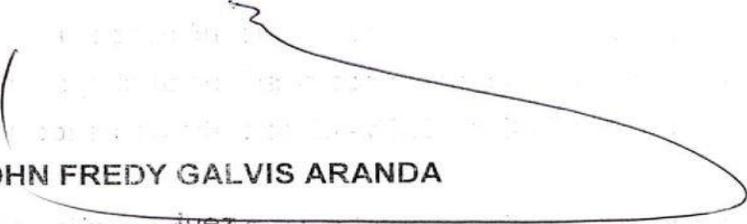
Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00706

Vista la solicitud que antecede, el despacho se abstiene de dar trámite a la misma por cuanto no proviene de los correos electrónicos suministrados por el extremo actor en la demanda. Artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, secretaria proceda a contabilizar el término restante con el que cuenta la demandada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,


JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 32

Fijado hoy 31 de julio de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt